

Datos Generales

Gaceta N°:	10584
Fecha de la Gaceta:	30/04/1948
Norma:	DECRETO LEY
Número de Norma:	10-BIS
Fecha de la Norma:	26/01/1948
Autoridad:	CONSEJO DE GABINETE
Vigencia:	COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Título:	POR EL CUAL SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL DECRETO LEY N° 29 DE 1947.
Comentario:	Con la presente norma, se prorroga hasta el 31 de mayo de 1948, la vigencia del Decreto Ley N° 29 de 13 de junio de 1947 (sobre solicitud de renovación de cédulas). TEMAS RELACIONADOS: CEDULA DE IDENTIDAD, CONSEJO DE GABINETE, DECRETO LEY, CEDULACION.

Temas Relacionados

CEDULA DE IDENTIDAD
CEDULACION
CONSEJO DE GABINETE
DECRETO LEY

Referencias

DECRETO LEY 10-BIS						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO LEY 10-BIS						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO LEY	29	13/06/1947	10337	03/06/1947	PRORROGA LA VIGENCIA	Esta norma prorroga la vigencia del Decreto Ley N°29 de 13 de junio de 1947, sobre la solicitud de renovación de cédulas.

